PERMISO DE OBRA MENOR

[X] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [ ] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
870
FECHA
30/03/15
ROL S.I.I
70 - 21

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 9306/2014**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4838** de fecha **11/04/2014**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **----------** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION EN 1° Y 2° PISOS = 25,32 m2** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LAS LUCIERNAGAS**

Nº **5596** Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo .....

URBANO (URBANO O RURAL) sector **ZONA "A" P.R.C.**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////////////////// (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ESTEBAN ALANIZ BRUNA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
PABLO MENDOZA BUSTOS	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PABLO MENDOZA BUSTOS	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 4.064.518
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	$60.968 + $955(MODIF)			%	$ 61.923
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	$ 6.900
TOTAL A PAGAR					$ 55.023
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2770593	FECHA		28/11/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:
P.E. N° 34531/1955 con una superficie de 208,00 m². Recepción Nro. 80/1965.

Clasificación Ampliaciones: C-3 ALB.LADRILLO

	1° piso	2° piso	Total
Vivienda Existente:	106,00	102,00	208,00
Esta Ampliación:	**9,95**	**15,37**	**25,32**
Superficie Total:	115,95	117,37	233,32

.	exigido	propuesto
Ocupación de Suelo:	0,40	0,21
Constructibilidad:	1,00	0,42

Notas:

- La propiedad cuenta con Decreto Municipal N° 2156 de fecha 27/11/2012, por Permiso Precario para ocupar Bien Nacional de Uso Público frente al predio, el paralelo a la Línea Oficial de Cierro.
- **Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.**
- **Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.**
- **Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.**
- **El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.**
- **Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.**
- **De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.**
- **El presente Permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.**

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
CHILE

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS